



LA SERENA, 03 AGO. 2009

DECRETO N° 2731/09

VISTOS:

La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas; lo dispuesto en los Artículos 8° y 63° letras f) y ll) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de mis atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2412/09 de fecha 13 de julio de 2009, que llama a Licitación y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública para la "CONCESION MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y PARQUES, COMUNA DE LA SERENA"; Decreto Alcaldicio N° 2683/09 de fecha 31 de julio de 2009, que modifica el punto 20 "Programa de Fechas" de las Base Administrativas; el Ord. N° 871/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 03 agosto den 2009, mediante el cual solicita aprobación de respuestas a las consultas de la licitación pública.

DECRETO :

APRUÉBENSE Respuestas a las Consultas de la Licitación Pública denominada "CONCESION MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES Y PARQUES, COMUNA DE LA SERENA":

N°	Fecha	Descripción de la Pregunta
1	20-07-2009	<p>1. En las Bases administrativas se consideran valores de mercado y también un valor referencial, pero las exigencias indicadas en las bases están bastante por sobre lo que exige el mercado y esto tiene un costo. ¿Considerará la Municipalidad valores por sobre los de la referencia? Respuesta: Sí, los entregados son valores referenciales y dicen relación con los valores que se pagan aproximadamente hoy por áreas tipo B.</p> <p>2. Las faenas de la cuadrilla de personal solicitada será de cargo de la Municipalidad. ¿Se hará responsable la Municipalidad de la atención y gastos de hospitalización y de una eventual demanda en caso de accidente grave si por causa del trabajo a ejecutar el trabajador sufre un accidente? Respuesta: N° 2: Todo será de cargo del Contratista.</p>
2	21-07-2009	<p>3. La Ilustre Municipalidad reiteradamente ha licitado este servicio, ¿Cuál es el motivo de no haberla adjudicado? 3. ¿Asegurará el municipio el pago puntual de los servicios prestados? Respuesta: Se esta buscando obtener mejores propuestas económicas. Se cumplirá lo que estipulado en Contrato.</p>
3	21-07-2009	<p>¿Se considera la mantención de luminarias? Respuesta: No, no corresponde a la empresa contratista.</p> <p>¿Se debe considerar un carro lutocar por cada área verde? y ¿cuantos por cada parque?</p>
4	21-07-2009	<p>Respuesta: No se considera un carro lutocar por cada área verde. En los Parques serán: 4 en el Parque Alemania, 4 en el Parque 18 de Septiembre y 2 en Parques Lambert. Estos productos se encuentran considerados en el punto 1.6.2 Equipamiento de la Cuadrilla de Jornaleros.</p> <p>De acuerdo a lo informado, el pago de agua es un ítem relevante en este servicio, es posible, para ajustarse dentro de los montos, que el municipio pague el agua.</p>
5	21-07-2009	<p>Respuesta: No es posible, sólo hay que optimizar el uso del recurso hídrico.</p>

- 6 21-07-2009 Las bases exigen que se deberá reponer el césped en los bandejones laterales de las áreas verdes. Se solicita definir cuantos son los m2 que deberemos considerar.
Respuesta: Como una forma de mantener hermoso el entorno paisajístico del área se deberá reponer una superficie no superior al 5 % de la superficie problema.
- 7 21-07-2009 ¿Cual es la superficie de florales a reponer y con que densidad?
Respuesta: La superficie será el 10 % del total del área verde, dependiendo del diseño paisajístico entregado por el municipio y la densidad dependerá de las especies florales a utilizar fluctuando entre 3 y 6 plantas por metro cuadrado.
- 8 21-07-2009 En los bandejones centrales se solicita reponer el césped faltante, se solicita se defina cuantos m2 se deberán reponer.
Respuesta: Al momento de entrega del Acta de Recepción de la respectiva área verde se definirá en conjunto con el municipio, la superficie a reponer. No todos los bandejones llevan cubresuelo.
- 9 21-07-2009 ¿Cuales son las áreas que cuentan con refugio para herramientas?
Respuesta: Solamente los Parques cuentan con refugios, las plazas y otros cuentan sólo con nichos guarda mangueras.
- 10 21-07-2009 La cuadrilla de 4 personas con vehículo para situaciones de emergencia ¿incluye al chofer?
Respuesta: Sí, dentro de la cuatro persona se incluye el chofer.
- 11 21-07-2009 Entendemos según punto 1.10 letra A de las E.T. que luminarias y faroles deben ser mantenidos y repuestos en caso de encontrarse en malas condiciones. ¿Qué modelos de éstos debemos considerar?
Respuesta: Los que correspondan a los instalados en las respectivas plazas.
- 12 21-07-2009 El valor del estándar de mantención exigida en las bases y especificaciones supera por mucho el valor referencial estimado. ¿El valor referencial se fundamenta en un estudio de los costos exigidos?, ¿De que manera se estimo dicho valor?
Respuesta: El valor referencial se fundamenta en el valor aproximado actual que la Municipalidad está pagando por metro cuadrado de área verde y peatonal tipo B.
- 13 21-07-2009 ¿Las áreas verdes y su equipamiento se entregarán en perfecto estado?
Respuesta: Se entregará en el estado que se encuentre al momento de la entrega del Acta de Recepción.
- 14 21-07-2009 ¿Deberemos tener Base de Operaciones y Oficinas en a zona?, ¿Deberán cumplir con las exigencias de la legislación?, ¿Cuales son sus requerimientos?
Respuesta: Sí, deben tener base de operaciones y oficinas en la zona. Si, deben cumplir con las exigencias de la legislación; Los requerimientos son los contemplados en el Código del Trabajo.
- 15 21-07-2009 ¿En que consiste el monitoreo semestral de los Parques?
Respuesta: En una visita formal por parte del Director de Servicio a la Comunidad y su personal Técnico y la Comunidad para efectuar una retroalimentación de los programas de trabajo desarrollados en el semestre anterior.
- 16 21-07-2009 ¿Las labores ocasionales de los parques serán canceladas separadamente?
Respuesta: Las labores ocasionales son las estipuladas en el punto 2.3.1. y no serán canceladas separadamente.
- 17 21-07-2009 En el caso de atrasos reiterados en el pago mensual del servicio, ¿Qué acciones, como por ejemplo, cobro de intereses, término del contrato, etc. podrá ejercer la empresa contratista?

Respuesta: Lo que se estipule en Contrato.

- 18 21-07-2009 Existe contradicción respecto a la fecha de cierre de recepción de la oferta. En la portada de Chile compra se publicó el 12-08-2009 a las 14:00, en las Bases Miércoles 29 de Julio de 2009 a las 14:00. Se solicita aclarar.
Respuesta: Sí, esto es porque se aplazaron las fechas programadas, postergándose el cierre desde el día 29 de Julio de 2009 al 12 de Agosto de 2009, mediante Decreto Alcaldicio N° 2451/09 de fecha 15 de Julio de 2009.
- 19 21-07-2009 Dada la variación proyectada en el valor unitario del precio del m³ de agua en la zona, se solicita incluir cláusula de reajustabilidad por esta causa, a fin de asegurar la viabilidad del contrato en el periodo de duración del contrato.
Respuesta: Ver Punto 8.2 Reajuste del valor de los servicios, en las bases.
- 20 21-07-2009 Si nuestra empresa se adjudica este servicio, ¿Deberá presentar patente comercial otorgado por el municipio de La Serena?
Respuesta: Sí, corresponde.
- 21 21-07-2009 Los daños provocados en las áreas verdes o su equipamiento, con ocasión de eventos organizados o autorizados por el municipio, ¿Serán de responsabilidad del municipio?
Respuesta: Serán de responsabilidad de la Institución o personas que organizan el evento.
- 22 21-07-2009 Se solicita revisar el rigor de las multas y ser más consecuentes con los valores referenciales informados.
Respuesta: Remítase a lo indicado en bases.
- 23 21-07-2009 ¿Es posible agregar una cláusula que permita al contratista poner fin al contrato ante atrasos o no pagos reiterados por cuenta del mandante?
Respuesta: Al momento del Contrato se puede conversar con jurídico.
- 24 21-07-2009 Se solicita definir cual será la cantidad de letreros tipo paloma que deberá considerar el contratista.
Respuesta: La idea es que sean letreros removibles y colocar uno en cada lugar donde la Empresa se encuentre prestando servicios y retirarlo al momento de terminar las labores del día.
- 25 21-07-2009 La especificación menciona que la cantidad de césped a reponer es aproximadamente un 10 % de la superficie de césped. ¿A calculado la ilustre municipalidad cual es el costo de este requerimiento?
Respuesta: Las plazas se entregarán en el estado en que se encuentren, y en caso de existir reposición de césped, esto se hará en conjunto con el municipio.
- 26 21-07-2009 ¿Deberemos considerar la poda de los árboles de las calles?
Respuesta: No, solamente los árboles de las plazas o áreas verde respectivas.
- 27 21-07-2009 La especificación indica que se deberán mantener libre de ramas todas las señalética de tránsito de la comuna de La Serena?, Favor aclarar
Respuesta: en caso de que árboles de las plazas o áreas verdes estén obstruyendo la visión de alguna señal de tránsito, éste deberá podarse racionalmente sin producir mutilación o deformación del árbol. Sólo en las áreas correspondientes.
- 28 21-07-2009 Creemos que la reposición de enseres y herramientas de la cuadrilla municipal no debe ser determinada por el ITO, se solicita definir claramente el periodo de reposición.

1.2 De ser así se propone definir una unidad adicional a los m2 de áreas verdes o m2 de paseo peatonal que considere estas dependencias.
Respuesta: No corresponde.

1.3 Las especificaciones técnicas para las áreas antes mencionadas se pueden especificar?
Respuesta: No corresponde.

1.4 Para aquellos parques que se entregan y que sus instalaciones aún están garantizados por sus constructores, ¿De quién es responsabilidad su mantención?
Respuesta: La mantención de las áreas será responsabilidad de la Empresa que se adjudique la presente propuesta desde la fecha del Acta de Entrega de los Terrenos.

1.5 ¿De quien es responsabilidad la recuperación de la limpieza, después de la jornada, para aquellas áreas de la concesión que son facilitados para ferias u otras actividades económicas?
Respuesta: Es responsabilidad de quién solicita la actividad.

1.6 Si se realizan manifestaciones, cuyo origen es distinto al esparcimiento o al deporte, autorizadas o no en los espacios concesionados, ¿De quien es Respuesta: responsabilidad la recuperación de los mismos?
Respuesta: Es responsabilidad de quién solicita la actividad.

1.7 Se entiende que debe existir una administración de las instalaciones (Canchas, baños públicos, juegos, etc.), que son parte integrante de algunos parques (Alemania o el 18 de Septiembre), esta administración realizada por los pobladores del sector los responsabiliza en relación a la mantención de estos espacios?; y ¿libera al contratista de la mantención y recuperación de los mismos por el uso inadecuado de estos espacios?
Respuesta: Es responsabilidad de quién solicita la actividad.

1.8 Se solicita revisar en el punto 6.1 de las B.A. la dirección 21.5
Respuesta: Sí, corregir se refiere al punto 20.5.

1.9 En el punto 7.6, ¿Que Ley se refiere a los rangos de ampliación ó disminución de los montos relacionados con el contrato?, ó cuales son estos?
Respuesta: Los montos son hasta un 30% de aumento o disminución.

1.10 ¿Qué permisos municipales pudieran generar un costo al desarrollo del contrato?, en relación a lo expuesto en el punto 7.9 de las B.A.
Respuesta: Dependerá de cada caso, remítase a lo señalado en este punto.

1.11 En relación al punto 15 de las B.A. , se exige algún tipo de seguro asociado al desarrollo del contrato?, si es así cuales deben ser sus características?
Respuesta: Es decisión automa de cada contratista, éste deberá tomar todas las medidas precautorias necesarias con anticipación.

1.12 2. En relación a las Especificaciones Técnicas.

2.1 ¿El municipio dispone de áreas como vertedero para los residuos que resulten de la limpieza y mantención de la concesión?
Respuesta: No dispone de vertedero.

2.2 ¿A quién corresponde la disposición final de basuras provenientes de papeleros o basureros municipales que se encuentran en las áreas de concesión?. En relación a lo mencionado en el ítem 1.1 c) de la E.T.
Respuesta: Corresponde al Concesionario su disposición final.

2.3 En relación a la cuadrilla y la nueva ley de subcontratación:

2.3.1 A quién debe responder la cuadrilla?

Respuesta: El Municipio es responsable de las cuadrillas.

2.3.2 Quién es responsable por las acciones de la cuadrilla? Desde el punto de vista técnico de los trabajos a desarrollar, es el municipio; del punto de vista administrativo al concesionario.

Respuesta: Desde el punto de vista técnico de los trabajos a desarrollar, es el municipio; del punto de vista administrativo al concesionario.

2.3.3 Quien es responsable por la cuadrilla?

Respuesta: Se informa en punto anterior.

2.4 Del ítem 16.3, ¿Cuántas herramientas son las históricas requeridas para esta cuadrilla?

Respuesta: Las herramientas requeridas son las estipuladas en las bases.

2.5 Los rendimientos mencionados en el ítem 1.8, son de carácter referencial?

Respuesta: El punto 1.8 no estipula rendimientos, el punto 1.9 inciso a, que dice relación con la dotación de personal para el manejo óptimo de la faena es referencial y puede mejorarse optimizando o tecnificando el método de riego.

2.6 Para la evaluación de la mantención de piletas, los elementos mecánicos y motrices están considerados dentro del contrato?; De ser así cuales son sus características técnicas (Potencia, tipo de energía , etc), vida útil estimada, que sucede con aquellos que están en garantía por sus proveedores?

Respuesta: La mantención de elementos mecánicos y motrices están considerados dentro del contrato, y serán entregados oportunamente con las restricciones y salvaguardas que pueden tener cada uno de ellos previo informa de Secplan.

2.7 En relación al ítem 1.12c, ¿Cómo se puede evaluar el costo de recuperar los espacios después de dichas actividades?, existe una calendarización de estos eventos?

Respuesta: La forma de evaluar es que antes de iniciar la actividad se procederá a entregar al responsable los espacios a intervenir en calidad y cantidad, revisando al término de la actividad las diferencias que pudieran existir, en relación a la última pregunta, debería existir una calendarización de estos eventos.

2.8 Las nuevas construcciones de parques y áreas verdes, entregadas para esta licitación cumplen con la reglamentación de la ordenanza municipal de construcción mantención y fomento de áreas verdes vigentes a la fecha?

Respuesta: Las áreas verdes a entregar cumplen con la reglamentación contemplada en la O.G.C.U.

2.9 ¿Bajo que estándares y requerimientos la ITO podrá solicitar incrementar la dotación del personal?

Respuesta: Sólo en caso de Emergencias, previo acuerdo con el concesionario.

2.10 ¿Todas la áreas concesionadas cuentan con refugio para herramientas?

Respuesta: No todas las áreas concesionadas cuentan con refugio para herramientas.

2.11 En relación al ítem 1.5 a) ¿a que calles se refiere?

Respuesta: Se refiere a las calles insertas en el área verde concesionada.

2.12 En relación al ítem 1.5 e), ¿las señalética mencionadas se refieren exclusivamente a las relacionadas con las áreas de concesión?

Respuesta: Sí.

2.13 Se solicita el N° de arranque de los medidores considerados en las áreas concesionadas ó el consumo de los últimos 12 meses para estas?

Respuesta: De adjudicarse cualquier Empresa las áreas verdes, podrá solicitar el N° de servicio y ver con Aguas del Valle el registro histórico de consumo.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan.
- Control Interno
- Jurídico
- Oficina de Partes
- RSA/LMV/RM/mvvc.-.-